

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2017 00018 00
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Doris Helena Escobar Escobar
Ejecutados	Blas Jaime Escobar Peláez y otros
Decisión	Fija agencias en derecho

La suscrita secretaria *ad hoc*, procede a liquidar las costas causadas en el presente proceso, a cargo de la parte ejecutada y a favor del ejecutante, así:

Concepto	Folio	Cdno	Valor en pesos
Agencias en derecho primera	_	1	\$6′704.337,00
instancia		·	φο το ποστ,σο
Gastos de notificación y/o	46, 46, 48, 50, 52,		
comunicación	54, 62 anverso, 63	1	\$431.800,00
	anverso, 143, 156	ı	φ431.800,00
	anverso y 174		
Gastos registro medidas cautelares	21, 22, 23, 24 y 25	2	
			\$111.800,00
		Total	\$7´247.937,00

Le informo señor Juez que en los términos del artículo 366 del Estatuto Procesal, no militan otros gastos comprobados que se hayan causado y pagado por concepto de expensas procesales.

Suf

Daysuri Elena Oliveros Caro.

Secretaria ad hoc.



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Vista la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaría, el Despacho le imparte aprobación de conformidad con la regla # 1 del Art. 366 del C.G.P.

Notifiquese,

Omar Vásquez Cuartas Juez

SO

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ba2f2cb8d61f2f4de8a58cd9c3956d151fc5f2cb36a618bdf57005e8f37a6a3**Documento generado en 07/10/2022 02:04:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica